



## Ajuntament de Benimodo

---

### **RESOLUCIÓN**

Visto el expediente tramitado para la celebración, por el Pleno Municipal, de la sesión ordinaria del día 29 DE OCTUBRE DE 2018, teniendo en cuenta los siguientes:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO.**

PRIMERO.-El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 29/6/2015, acuerda establecer el horario y periodicidad de las sesiones del mismo.

SEGUNDO.-Es por ello necesario proceder a la convocatoria de la sesión ordinaria correspondiente al mes de OCTUBRE, DÍA 29/10/2018.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.-La Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBR, artículo 21.1.c), y artículos 41.4 y 80 del ROF de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, sobre competencia de esta Alcaldía para convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias.

II.-El citado ROF, artículo 80 y siguientes, sobre expediente, fijación del orden del día, notificación y otros extremos.

III.-Los artículos 81.4 y 229 del ya citado ROF, sobre publicidad de la convocatoria de las sesiones, en concreto, a través del tablón de anuncios Municipal.

Vistas las demás disposiciones legales aplicables.

La Alcaldía, acuerda:

Primero.- Convocar sesión ordinaria del Pleno Municipal para el día **VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE, LUNES, Y HORA DE LAS DIECINUEVE TREINTA (19,30).**

Segundo.-El orden del día será el que se recoge como anexo a esta Resolución.

Tercero.-Que se notifique a todos y cada uno de los Miembros de esta Corporación, así como publíquese en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en aras a la publicidad de la misma.

Benimodo, en la fecha de la firma

EL ALCALDE,

Ante mí/EL SECRETARIO,  
P.O.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ajuntament de Benimodo**

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496



## Ajuntament de Benimodo

---

### ANEXO

- 1.-Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior de 24/09/2018.
- 2.-Aprobación del expediente de modificación de créditos número 12/2018.
- 3.-Modificación de la Base de ejecución número 23 del Presupuesto municipal.
- 4.-Resoluciones de la Alcaldía: dar cuenta y, en su caso, ratificación.
- 5.-Información de la Alcaldía y Concejalías sobre diversas cuestiones.
- 6.-Correspondencia y boletines.
- 7.-Ruegos, preguntas y control.